

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DIFSON-LS-02-2016 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" CONVOCADA POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.**

- - - EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2016, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIF SONORA, SITO EN BLVD. LUIS ENCINAS ESQUINA CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190, LOS C.C. **C.P. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CUBILLAS**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE DIF SONORA; **LIC. CARLOS FÉLIX GAXIOLA**, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE DIF SONORA; **LIC. ROXANA MARÍA APODACA IBARRA**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE DIF SONORA, LA **C. LIC. ANA VICTORIA VALDEZ DÍAZ**, DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y CENTROS ASISTENCIALES; CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR DETALLADAMENTE LOS DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS DE LOS LICITANTES Y EMITIR UN DICTAMEN QUE SIRVA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN MENCIONADA Y SELECCIONAR AQUELLAS PROPUESTAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES MÁS CONVENIENTES PARA LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL **C.P. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CUBILLAS**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIONES III Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, Y EL OFICIO NO. DG/110/16, SUSCRITO POR DIRECTORA GENERAL DE ESTE ORGANISMO, LIC. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX, INFORMÓ, QUE EL MOTIVO DE LA REUNIÓN ES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA S BASES DE LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES; PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO CUAL SE MENCIONARÁN LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON, LAS PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON PROVISIONALMENTE, Y LAS QUE FUERON RECHAZADAS PARA ESTE CONCURSO, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON DICHO RECHAZO. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

- - - QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE REGISTRARON Y ACUDIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

1. **SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V.**
2. **LUMISMART, S.A. DE C.V.**
3. **SOLUNET S. DE R. L. DE C.V.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DIFSON-LS-02-2016 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" CONVOCADA POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.**

4. BIOTECMED, S.A. DE C.V.

 - - - A CONTINUACIÓN, LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES REALIZARON EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN POR LAS EMPRESAS SEÑALADAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

| DOCUMENTO | SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V. | LUMISMART, S.A. DE C.V. | SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V. | BIOTECMED, S.A. DE C.V. |
|--|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| A. CAPITAL CONTABLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| B. PAGO DE IMPUESTOS (DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| C. NATURALEZA JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| D. ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| E. CAPACIDAD TÉCNICA | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| F. DECLARACIÓN ART. 33 | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| G. MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS | NO PRESENTO (DOCUMENTO OPCIONAL) | NO PRESENTO (DOCUMENTO OPCIONAL) | SÍ CUMPLE | NO PRESENTO (DOCUMENTO OPCIONAL) |
| H. DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |

QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V., LUMISMART, S.A. DE C.V., SOLUNET S. DE R. L. DE C.V. Y BIOTECMED, S.A. DE C.V. SE ENCONTRÓ QUE ESTAS EMPRESAS CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN. -----

 - - - QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS REALIZARON EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ETAPA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR LAS EMPRESAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DIFSON-LS-02-2016 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" CONVOCADA POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.**

| DOCUMENTO | SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V. | LUMISMART, S.A. DE C.V. | SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V. | BIOTECMED, S.A. DE C.V. |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SI CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 3. PROPUESTA TÉCNICA | SÍ CUMPLE | NO CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 4. PROPUESTA ECONÓMICA | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 5. GARANTÍA DE SERIEDAD | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 6. CARTA COMPROMISO | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |
| 7. DECLARACIÓN ART. 63 | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE | SÍ CUMPLE |

- - - QUE DEL ANÁLISIS A DETALLE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V., SE ENCONTRÓ QUE ESTA EMPRESA CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

POR LO QUE RESPECTA A LA EMPRESA LUMISMART, S.A. DE C.V., SE ENCONTRO QUE ESTA EMPRESA CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A EXCEPCIÓN DEL DOCUMENTO No. 3. PROPUESTA TECNICA, EN VIRTUD DE QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA VIENE MENCIONANDO LA MARCA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, PERO NO MENCIONA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE VIENE OFERTANDO, ES DECIR, **INCLUMPLE** CON EL PRESENTE REQUISITO YA QUE NO ACREDITA QUE LOS BIENES OFERTADOS SON LOS QUE LA CONVOCANTE SOLICITO EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO TANTO, LA PROPUESTA DE LA EMPRESA LUMISMART, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA **NO SOLVENTE**, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EL APARTADO VII.- CAUSAS DE RECHAZO, NUMERALES 3, Y 20, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. POR LO QUE RESPECTA A LA EMPRESA SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V., SE ENCONTRÓ QUE ESTA EMPRESA CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. POR LO QUE RESPECTA A LA EMPRESA BIOTECMED, S.A. DE C.V., SE ENCONTRÓ QUE ESTA EMPRESA CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. -----

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DIFSON-LS-02-2016 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" CONVOCADA POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.**

- - - QUE ESTE COMITÉ PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUE PRESENTARON LAS EMPRESAS LICITANTES, DANDO COMO RESULTADOS LOS SIGUIENTES:

| PAQUETE UNICO | SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V. | LUMISMART, S.A. DE C.V. | SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V. | BIOTECMED, S.A. DE C.V. |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| PARTIDAS 1 A LA 6 | \$1,094,740.00 | \$1,132,788.00 | \$1,204,214.00 | \$1,230,000.00 |

- - - QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE A LA LETRA DICE: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO O CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, PRESENTE OFERTA SOLVENTE PORQUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO: I. LA PROPOSICIÓN HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O BIEN, DE COSTO BENEFICIO; Y II. DE NO HABERSE UTILIZADO LAS MODALIDADES MENCIONADAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SINO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU OFERTA SEA SOLVENTE. SI RESULTARÉ QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL PEDIDO O CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA".

- - - QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE COMITÉ CONCLUYE Y DICTAMINA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; 11, 19 Y 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 28 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS; ASÍ COMO EL APARTADO VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LO SIGUIENTE: -----

| EMPRESA LICITANTE | EVALUACIÓN |
|----------------------------------|--|
| SEI CUSPIDE, S.A. DE C.V. | SE DETERMINA QUE LA EMPRESA ES SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS MINIMOS REQUERIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DIFSON-LS-02-2016 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" CONVOCADA POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.**

| | |
|------------------------------------|--|
| | SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| LUMISMART, S.A. DE C.V. | SE RECHAZA LA PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA NO ACREDITO SU PROPUESTA TÉCNICA AL NO HACER MENCIÓN EN EL MISMO DOCUMENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS Y POR LO TANTO NO ES POSIBLE DETERMINAR SI DICHS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, EN TAL VIRTUD, LA PROPUESTA NO SE CONSIDERA SOLVENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 24, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EL APARTADO VII, CAUSAS DE RECHAZO; NUMERALES 3 y 20, ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. |
| SOLUNET, S. DE R.L. DE C.V. | SE DETERMINA QUE LA EMPRESA ES SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS MINIMOS REQUERIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA. |
| BIOTECMED, S.A. DE C.V. | SE DETERMINA QUE LA EMPRESA ES SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS MINIMOS REQUERIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA. |

- - - QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS A ADJUDICAR EL PAQUETE RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- - - PAQUETE UNICO (PARTIDAS DE LA 1 A LA 6) SE ADJUDICA A LA EMPRESA, **SEI, S.A. DE C.V.**, POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE, POR HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DEMÁS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR REPRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA.

| Partida | Concepto | Unidad de Medida | Cantidad |
|----------------|------------------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | Silla de Ruedas PCI infantil | Pieza | 10 |
| 2 | Silla de Ruedas PCI adulto | Pieza | 10 |
| 3 | Silla de Ruedas no. 14 | Pieza | 10 |
| 4 | Silla de Ruedas no. 16 | Pieza | 10 |
| 5 | Silla de Ruedas no. 18 | Pieza | 400 |
| 6 | Silla de Ruedas no. 20 | Pieza | 10 |

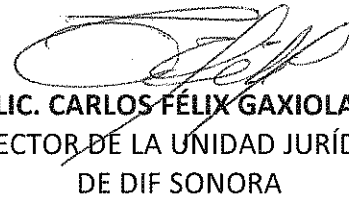
**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DIFSON-LS-02-2016 RELATIVA A LA
"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS" CONVOCADA POR EL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.**

POR UN IMPORTE ANTES I.V.A. DE \$1,094,740.00 (UN MILLON, NOVENTA Y CUATRO MIL, SETESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN)-----

--- QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUÓ, LOS SERVIDORES PUBLICOS REUNIDOS SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. DIFSON-LS-02-2016, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS". -----



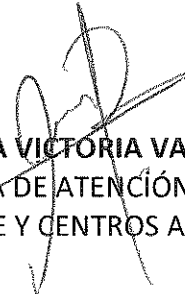
C.P. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CUBILLAS,
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE DIF SONORA



LIC. CARLOS FÉLIX GAXIOLA
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DE DIF SONORA



LIC. ROXANA MARÍA APODACA IBARRA
SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE DIF SONORA



LIC. ANA VICTORIA VALDEZ DÍAZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN POBLACIÓN
VULNERABLE Y CENTROS ASISTENCIALES